

Propuesta para una clasificación de las relaciones en semántica

A proposal for the classification of relationships in semantics

Resumen

Partiendo de una serie de distinciones básicas en el análisis semántico, tanto de carácter teórico (como la inadecuada contraposición entre *forma/significado*) como metodológico (la diferenciación entre una *semántica de formas materiales* o *desde el significante* y una *semántica de formas de contenido* o *desde el significado*) y terminológico-conceptual (*relaciones en semántica* vs. *relaciones semánticas* o *relaciones "significativas"* vs. *relaciones semánticas*), el presente trabajo tiene, como objetivo principal, el establecimiento de un conjunto de criterios, relacionados con el nivel de análisis lingüístico en el que operemos y el/los componente(s) del signo lingüístico que tomemos como punto de partida, para el estudio y clasificación de los tipos de relaciones en semántica.

Palabras clave

Significado, significante, signo, relaciones en semántica, relaciones "significativas", relaciones semánticas.

Abstract

Starting from a series of basic distinctions in semantic analysis, both theoretical (such as the inadequate counterposition between *form/meaning*), and methodological (the differentiation between *material form semantics* or *from the signifier* and *content form semantics* or *from the signified*) as well as terminologico-conceptual (*relationships in semantics* vs. *semantic relationships* or "*significative*" relationships vs. *semantic relationships*), this article has the main aim of establishing a set of criteria, related, above all, to the level of linguistic analysis on which we operate and the component or components of the linguistic sign that is taken as a starting point, for the study and classification of the types of relationships in semantics.

Key words

Signified, signifier, sign, relationships in semantics, "significative" relationships, semantic relationships.

1. Distinciones básicas en el análisis semántico y criterios lingüísticos establecidos para una clasificación de las relaciones en semántica

Para el desarrollo de este trabajo, partimos de la consideración de tres distinciones básicas en el análisis semántico:

- 1) La primera de carácter *teórico*: la errónea contraposición, tradicional en los estudios lingüísticos, entre *forma* y *significado*.
- 2) La segunda de carácter *metodológico*: el inadecuado planteamiento de partir en semántica del significante y no del significado (su propio objeto de estudio) y de las relaciones entre significados de signos, lo que nos conduce a una diferenciación entre una "supuesta" *semántica de formas materiales o desde el significante y una auténtica semántica de formas de contenido o desde el significado.
- 3) La tercera de carácter *terminológico-conceptual*: la necesidad de una clara distinción entre las auténticas *relaciones semánticas*, basadas en los significados y en sus conexiones según los diferentes niveles de análisis semántico, y las que denominamos genéricamente *relaciones en semántica* o *relaciones "significativas"* (*lingüísticas* o *designativas*).

Junto a estas distinciones fundamentales, nuestra propuesta de clasificación tipológica de las relaciones en semántica tiene en cuenta también el establecimiento de estos dos criterios lingüísticos:

- 1) el nivel de análisis lingüístico en el que opera una relación semántica (desde el morfológico hasta el textual): *relaciones semánticas de carácter morfológico, léxico, suboracional, oracional y textual*;
- 2) el/los componente(s) del signo lingüístico que tomemos como punto de partida en el análisis semántico, lo que nos lleva al siguiente conjunto de posibles relaciones:
 - a) relaciones entre significantes;
 - b) relaciones entre signos;
 - c) relaciones entre un signo y un significado de otro signo;
 - d) relaciones entre significantes y significados;
 - e) relaciones entre significados y significantes;
 - f) relaciones entre lo significativo y lo designativo, y
 - g) relaciones entre significados de signos.

De estas siete posibilidades, intentaremos demostrar en el presente estudio, de acuerdo con las distinciones de carácter teórico, metodológico y terminológico-conceptual apuntadas anteriormente, que sólo el último tipo de relaciones, el que se establece únicamente entre significados de signos, sería una auténtica y verdadera *relación semántica*, mientras que los restantes constituirían distintas modalidades de *relaciones "significativas"* (los cinco primeros con representación *lingüística* y el sexto con manifestación *extralingüística* o *designativa*).

1.1. La contraposición *forma/significado*

En relación con el primer aspecto de carácter teórico, en semántica nos encontramos con un tradicional problema, que proviene, por una parte, de la ambigüedad conceptual del término *forma* en lingüística y, por otra, sobre todo, de la dicotomía -típicamente hjelmsleviana- *sustancia/forma*, de la que procede una errónea contraposición, generalizada en la lingüística, entre *forma* y *significado*, como si la semántica no tuviera por objeto las *formas* y el significado no fuera *forma de contenido*¹, circunstancia ésta que verdaderamente ha ejercido una influencia negativa en el devenir de esta ciencia.

De tales aspectos constitutivos de una consideración "formal" del lenguaje, como uno de los valores conceptuales que el término *forma* ha contraído en la lingüística, se deriva, pues, la inaceptable perspectiva metodológica de partir, para el análisis semántico, del significante o expresión y no del propio significado o contenido como objeto semántico, problema éste de la ciencia semántica que supone la contraposición metodológica entre una *semántica de formas materiales* y una *semántica de formas de contenido* y que pone de manifiesto los resultados antagónicos a los que se llega según se parta de una u otra perspectiva.

De los numerosos testimonios de autores y textos lingüísticos que podemos aducir acerca de esta inadecuada contraposición *forma/significado* -generalizada históricamente-, citaremos tan sólo un par de ejemplos representativos. El primero procede de Rodríguez Adrados (1972: 502) en un trabajo en el que, incluso, proclama la investigación del significado como tarea de la nueva lingüística y en el que, a propósito de las serias dificultades que la semántica ofrece para una indagación lingüística objetiva, expresa, con cierta ironía, que ello no es motivo justificado para abandonar su estudio:

"El principio fundamental de la lingüística moderna ha sido el formalismo, el comenzar el estudio con los elementos formales. Pero determinadas corrientes de la misma, sobre todo la escuela de Copenhague y los descriptivistas americanos, han pretendido reducir el contenido de la lingüística a un estudio meramente formal, olvidando que, por difícil que sea el estudio semántico, no es buena medicina para el enfermo al que

¹ Así, el significado, hasta hace poco, ha estado históricamente vinculado -y aún lo está en determinadas corrientes actuales de la lingüística- a la sustancia, no a la forma, del contenido. Recordemos, por citar tan sólo un par de casos, que en la denominada *semántica moderna* de Pottier (1976: 99-133, esp. 100) se concebía la semántica como la ciencia de la sustancia del contenido de las formas léxicas y gramaticales, definición ésta de semántica como sustancia que ha constituido, sin duda, la base de las innumerables críticas que recibieron sus formulaciones y el planteamiento inadecuado de ciertos conceptos semánticos. Más recientemente, en un estudio sobre teoría del léxico, Lara (2005: 1-12), no sólo distingue en el nivel léxico dos disciplinas: la *lexicología* y la *semántica léxica*, sino que reserva esta última para "el estudio de la *sustancia* del contenido" (*op. cit.*: 1; la cursiva es nuestra). En efecto, este autor diferencia, desde el punto de vista teórico, dos disciplinas léxicas: una puramente formal, la *lexicología*, dedicada al estudio de la formación de palabras, y otra de carácter significativo y de naturaleza sustancial, la *semántica léxica*: "La lexicología, que se ocupa precisamente de la palabra y el léxico, no solamente no suele, en los últimos cincuenta años, abarcar todo el fenómeno del léxico, con sus dimensiones cognoscitivas y neurológicas, sino que se ha venido restringiendo a una pura disciplina formal, a un estudio de la formación de palabras o *Wortbildungslehre*, dejando a la llamada "semántica léxica" el estudio de la sustancia del contenido" (Lara 2005: 1). No obstante, la denominación *lexicología* y *semántica* es, frente a la opinión de estos y otros autores que mantienen la separación tradicional entre formas y acepciones de las palabras, un uso redundante, pues, desde una perspectiva de la ciencia del contenido léxico, no cabe hablar, como ha visto muy bien Trujillo (1972: 103-109), de una semántica como algo distinto de la lexicología, no siendo, por tanto, materias teóricamente separables y de distinto orden.

le duele la cabeza el cortársela. La investigación de la forma debe ir por delante: esto resulta hoy evidente. Pero no menos evidente es que la investigación de la forma debe culminar en la investigación del significado".

Pese a su defensa del estudio del contenido, advertimos, en el párrafo final de la cita de este autor, la utilización de esta errónea contraposición entre *forma* y *significado*, crítica que fue ya señalada por Trujillo (1976: 18-19), quien, en relación con la idea de que no se sabe qué será la semántica si su objeto no son formas de contenido, postula lo siguiente (las cursivas son nuestras):

"nosotros no contraponemos forma a significado: se trata de conceptos de orden diferente. Lo que sí afirmamos desde ahora es que sin un estudio exhaustivo de los mecanismos significantes será siempre imposible hacer una semántica de formas. Esto y no una contraposición entre "forma" y "significado" es lo que creemos que debe entenderse cuando Adrados afirma que "la investigación de la forma debe ir por delante (...)". Nosotros, sin embargo, para no confundirnos con las terminologías, hablaremos de forma independiente de los conceptos de significante y significado, con los que no se confunde".

El segundo testimonio proviene del ámbito lexicográfico, donde esta falsa contraposición lingüística ha sido ampliamente utilizada, aludiéndose continuamente -en todo tipo de fuentes- a características formales y semánticas; diferenciándose el aspecto formal del semántico (informaciones lexicográficas formales frente a informaciones semánticas), como si lo semántico no fuera formal, y estableciéndose con relativa asiduidad una distinción entre el criterio semántico y el criterio léxico, como si lo léxico no fuera semántico. Un texto representativo de tales hechos es la definición que de *lexicografía* proporciona Mounin (1979: 114; la cursiva es nuestra):

"*lexicografía*. Disciplina lingüística en sentido amplio, cuyo objeto consiste en la elaboración de los diccionarios de lengua. El trabajo del lexicógrafo comporta un censo de las formas (que son las entradas del diccionario (...)) y la presentación de informaciones lingüísticas acerca de tales formas: informaciones formales (categorías, posibilidades combinatorias), semánticas (definiciones), eventualmente históricas (etimología), acompañadas por fragmentos (ejemplos) que ilustran las informaciones mediante un contexto".

Se observa en esta definición la aparición de algunos de los valores que el término *forma* contrae en lingüística, como son el de significante o expresión material, por un lado, y el que constituye el objeto de nuestro comentario, por otro, esto es, el establecimiento de una distinción entre aspectos lingüísticos constitutivos de una consideración formal del lenguaje y elementos que, por el contrario, forman parte de una óptica significativa, tal como se aprecia en la separación que este autor realiza entre categorías y posibilidades combinatorias como informaciones formales y la definición en cuanto información semántica, como si no existiera un significado categorial, una semántica de las categorías lingüísticas y, sobre todo, como si el sintagmatismo de la lengua (la combinatoria sintagmática) no perteneciera al significado lingüístico. Y es que, pese a que el significado sintagmático es tan relevante como el paradigmático en la configuración semántica de las unidades lingüísticas, hemos de dejar patente que en los comienzos de la semántica moderna o bien lo sintagmático, resultante de la interacción del léxico con la sintaxis, se consideraba un aspecto formal y no significativo -como se corrobora en el texto citado- o bien lo sistemático del significado lingüístico se limitaba exclusivamente al plano paradigmático, al interpretarse que los hechos sintagmáticos pertenecían al plano del habla, circunstancia ésta bastante habitual

hasta hace relativamente poco tiempo en los estudios semánticos. De este incorrecto reduccionismo se ha hecho eco en los últimos años la relevancia de estudios encaminados a establecer la interfaz entre léxico y sintaxis, con lo que se logra, de esta manera, integrar sistemáticamente el sintagmatismo de la lengua en el paradigmatismo propiamente dicho y se rechaza, de una vez por todas, aquella visión procedente de los primeros análisis semánticos en torno al significado léxico, que, al identificar erróneamente lo sintagmático con el habla, no contemplaban la dimensión sintagmática de la lengua (los rasgos de combinatoria o valencias semánticas), únicamente consideraban la paradigmática, en la configuración del contenido de los lexemas, cuando tales marcas de combinatoria suponen reglas fundamentales de comportamiento lingüístico para la determinación de significados distintos, la identificación funcional de signos diferentes y un criterio de análisis básico en el estudio de las relaciones semánticas². Otra cuestión es que los semantistas no hayan logrado describir la semántica particular de una determinada lengua y que, por tanto, no existan -hasta el momento en ninguna lengua concreta- diccionarios que reflejen el sistema lingüístico mediante la estructuración y organización interna de los contenidos, tanto de sus valores opositivos como de sus rasgos de combinatoria, de sus correspondientes entradas léxicas, esto es, obras lexicográficas que contemplen la doble dimensión paradigmática y sintagmática que exige la configuración de un análisis del significado de sus respectivas unidades.

Por todo ello, la mencionada contraposición entre *forma* y *significado* no tiene sentido en la semántica actual, dado que hemos de partir del hecho de que el significado, objeto de la semántica, sólo puede ser analizado por una ciencia que estudie *formas de contenido* (léxico y gramatical), con lo que "una ciencia del contenido que pretenda ser coherente consigo misma ha de adoptar necesariamente el punto de vista del contenido y servirse, al contrario que la ciencia de la expresión, de la expresión como mero contraste para establecer el carácter formal de sus unidades, pero sin interesarse, naturalmente, por la expresión en cuanto tal, que aquí no es más que un elemento secundario, válido sólo para establecer diferencias semánticas" (Trujillo 1972: 104-105).

1.2. Semántica desde el significante y semántica desde el significado

En lo que atañe al punto de vista metodológico, la semántica en cuanto disciplina científica no debe, por un lado, utilizar una perspectiva que parta de la expresión o significante, lo que nos llevaría a una errónea metodológicamente "*semántica*" de *formas materiales*, sino del contenido o significado, en cuanto objeto propio del análisis específico de una *semántica de formas de contenido*, estableciendo exclusivamente las relaciones entre significados de signos, y, por otro, tiene que apartarse de hacer un estudio del significado con presupuestos extralingüísticos.

² Tal como se ha podido comprobar en los trabajos realizados en el ámbito del proyecto sobre las relaciones léxicas (cf. Casas Gómez 1999, 2000: 1277-1290, 2002: 21-47, 2005: 5-31 y 2014: 45-73). Enmarcadas en esta línea, han proliferado las investigaciones teórico-prácticas sobre la polisemia (cf. Muñoz Núñez 1996, 1999; Casas Gómez 1998: 295-301, y Casas Gómez/Muñoz Núñez 1992: 134-158), la antonimia (Varo Varo 2002, 2003, 2005, 2007, 2010: 149-171, 2012a: 312-320 y 2012b: 221-232), la sinonimia (Casas Gómez 1997a: 217-225, 1997b: 99-106 y 2004: 41-69), la parasinonimia (Rodríguez-Piñero Alcalá 2003 y 2007) y sobre la hiponimia y la antonimia en las unidades fraseológicas (Penadés Martínez 2000, 2003: 169-176 y 2004: 81-105).



Se requiere esencialmente, por consiguiente, la necesidad de describir la semántica desde las formas de contenido y no desde las formas materiales. En esta línea, ha de considerarse la no correcta caracterización de los hechos semánticos partiendo de los significantes, punto de vista desde el que las supuestas "relaciones semánticas", de índole diversa, se han establecido entre signos enteros o entre un signo y un significado de otro signo, lo que nos lleva, como veremos en la explicación de ejemplos de diferentes relaciones lingüísticas en el apartado 3, a planteamientos inadecuados del problema. Decimos que semánticamente esta formulación es del todo inapropiada porque la semántica debe partir necesariamente, como criterio metodológico fundamental y en sentido antagónico a la fonología, del punto de vista del significado, no del significante, perspectiva esta última que, sin embargo, ha sido seguida por la tradición semántica e incluso continuada por tendencias actuales de la disciplina. En nuestra opinión, con independencia de la corriente metodológica por la que se opte para el estudio semántico, se aplica habitualmente de forma no acertada el punto de vista adoptado en el análisis, pues se parte del significante para llegar al significado, cuando lo correcto debería ser justamente al contrario, partir del significado y tomar el significante como correlato.

Este aspecto teórico-metodológico, para nosotros básico, consistente en que la semántica tiene como objeto propio de su estudio el significado, no el significante, conlleva repercusiones relevantes -tal como hemos demostrado en otros trabajos (cf. Casas Gómez 2005 y 2014)- en el análisis práctico de los hechos semánticos correspondientes a los niveles morfológico, léxico, suboracional y oracional, ya que los resultados de una semántica del significante no sólo son diametralmente opuestos a los que se llega con una semántica del significado, sino que son poco operativos, al no dar una respuesta satisfactoria a los problemas semánticos, a sus relaciones y, de forma especial, a los hechos de polisemia en cuanto universal semántico. Por otra parte, la distinción entre estas dos formas de proceder en semántica (desde la expresión material o desde el contenido) hace patente, por un lado, la existencia de "relaciones" o "pseudorrelaciones" semánticas (cf. nn. 4 y 5) desde el significante (*polisemia* y *homonimia*), frente a las auténticas y genuinas relaciones semánticas desde el significado (*sinonimia*³, *parasinonimia*, *hiperonimia*, *cohiponimia*, *hiponimia* y los diversos tipos y subtipos de *antonimia*), y, por otro, la diferenciación entre fenómenos "formales", en el sentido de que parten del significante (como el *sincretismo*), en contraposición con otros, como la *neutralización*, que puede basarse tanto en la expresión (neutralizaciones fonológicas) como -y esto es lo realmente destacable- en el contenido (neutralizaciones semánticas). Tales consideraciones pueden quedar representadas gráficamente en el siguiente esquema:

SEMÁNTICA DE FORMAS MATERIALES

(DESDE EL SIGNIFICANTE)

POLISEMIA
HOMONIMIA
SINCRETISMO

SEMÁNTICA DE FORMAS DE CONTENIDO

(DESDE EL SIGNIFICADO)

SINONIMIA
PARASINONIMIA
HIPERONIMIA/COHIPONIMIA/HIPONIMIA
ANTONIMIA
NEUTRALIZACIÓN

³ Véase la discusión que en otros trabajos (Casas Gómez 2004: 64-65, n. 29 y 2005: 8-10) realizamos acerca de si la sinonimia es una *relación semántica vs. léxica*.



En el lado izquierdo del gráfico, nos encontramos con pseudorrelaciones como la polisemia y la homonimia (manifestadas indistintamente en sentido sincrónico y sólo diferenciadas desde una óptica diacrónica) y con un fenómeno como el sincretismo, que únicamente interesa en semántica desde el punto de vista de sus funciones semánticas, esto es, de los tipos de oposiciones que entablan sus correspondientes significados y de las genuinas relaciones semánticas implicadas. Por el contrario, en el lado derecho y desde una perspectiva que atañe a las formas de contenido, ya no hablamos de supuestas expresiones polisémicas que parten del significante, sino de auténticas conexiones significativas, de carácter antonímico, sinonímico, parasinonímico o hiper/hiponímico, algunas de las cuales, sobre todo estas últimas oposiciones, de naturaleza privativa, pueden neutralizarse en determinados contextos.

De ahí que propongamos una semántica que parta de su objeto de estudio y éste no es otro que el significado lingüístico de sus unidades constitutivas y, por tanto, en el caso de las verdaderas relaciones semánticas, éstas deben obligatoriamente plantearse entre significados de signos, no entre signos.

1.3. Relaciones semánticas vs. relaciones en semántica

Junto a estos dos problemas ya comentados, uno de carácter teórico y otro de índole metodológica, existe un tercero de naturaleza terminológico-conceptual en el marco ya específico de las denominadas relaciones semánticas, ámbito en el que debemos distinguir entre las conocidas tradicionalmente como *relaciones semánticas* (en principio, polisemia, homonimia, sinonimia, parasinonimia, hiperonimia-cohiponimia-hiponimia y los diversos tipos de antonimia) y aquellas otras, que denominamos *relaciones en semántica*, que, fundamentalmente, dada la existencia de tantas semánticas como puntos de vista y orientaciones científicas encontramos en el estudio del significado en el lenguaje, ponen de manifiesto ciertas influencias de determinadas semánticas no lingüísticas (de orden psicológico, estilístico, antropológico, terminológico, etc.) en distintas relaciones de significación.

Pero, si conjuntamos estos tres criterios (teórico, metodológico y terminológico-conceptual) y partimos, por encima de todo, del estudio de una semántica de formas de contenido y no de formas materiales, resultaría que una auténtica *relación semántica* debe limitarse a un estudio exclusivamente desde el significado, estableciendo cuáles son las conexiones existentes entre los significados de signos correspondientes a los distintos niveles lingüísticos de análisis semántico, con lo que, tal como se refleja en el esquema expuesto en el apartado 1.2, supuestas conexiones, que ya algunos autores calificaban de "pseudoproblemas"⁴ o "pseudorrelaciones"⁵, como

⁴ En palabras de Trujillo (1976: 237): "La polisemia es un pseudo-problema que proviene de tomar, en el fondo, el punto de vista del significante aislado: de hecho, sólo existe en los diccionarios y en la imaginación de algunos lingüistas".

⁵ Como la ha caracterizado Manteca Alonso-Cortés (1987: 177), para quien ni la polisemia ni la homonimia conforman relaciones de "sentido", dado que el hablante no tiene conciencia de la etimología (carácter diacrónico de la homonimia) y, desde un punto de vista sincrónico, cada significado, en el caso de la polisemia, constituye un signo diferenciado en el léxico del hablante. Obsérvese, como ocurre con tantos otros autores, la utilización identificativa de *sentido* por *significado*, como así se constata en el mismo título de este apartado de su libro: "Relaciones de sentido entre palabras" (*op. cit.*: 175).



la polisemia y la homonimia, no constituirían de ningún modo relaciones semánticas⁶, en tanto las restantes (sinonimia, parasonimia, hiperonimia-cohiponimia-hiponimia y los diferentes tipos de antonimia) sólo lo serían siempre y cuando se planteen desde el significado, nunca desde el significante, mediante un análisis entre significados de signos morfológicos, léxicos, suboracionales, oracionales y textuales.

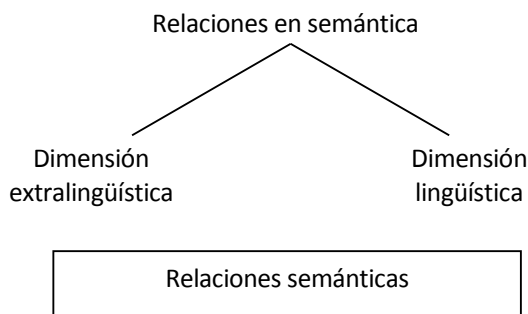
Frente a este concepto restrictivo de *relación semántica*, el más genérico de *relación en semántica*, que, frente al anterior, en los últimos años hemos identificado en un sentido más estricto con la etiqueta de *relación "significativa"* y que explicaremos en el apartado siguiente, abarcaría, de un lado, una dimensión extralingüística, en la que intervendrían todos esos aspectos asociativos, estilísticos, culturales o lógico-designativos que presentan, por ejemplo, las redes asociativas, los centros de interés del léxico disponible, las contraposiciones culturales de los antónimos mixtos o del hablar, las conexiones lógicas de carácter terminológico y los usos metafóricos, metonímicos o meronímicos, entre otros fenómenos semánticos, y, de otro lado, una dimensión lingüística, al integrarse dentro de este concepto todas aquellas supuestas relaciones que no parten estrictamente del significado sino de otros componentes del signo lingüístico (como el significante), de la conexión bidireccional entre significante y significado o viceversa (los denominados campos semasiológicos y onomasiológicos), de la relación entre un signo completo y un significado de otro signo o, lo que habitualmente se produce con más frecuencia, el establecimiento de relaciones entre signos enteros desde el punto de vista de la forma material.

Así pues, ha de distinguirse, por una parte, los *tipos de relaciones semánticas*, que serían, en sentido laxo, las relaciones de polisemia, homonimia, sinonimia, parasonimia, hiperonimia-cohiponimia-hiponimia y antonimia, ampliamente revisadas tanto por la tradición de estudios sobre el significado como por la semántica moderna, y de las que, en el sentido más específico que estamos argumentando, prescindiríamos de las dos primeras (polisemia y homonimia) por tratarse de fenómenos que no son verdaderamente semánticos al no partir del significado y, en consecuencia, no poder establecer conexiones entre significados de signos. Y, por otra, hemos de situar, con carácter más general, los *tipos de relaciones en semántica*, en los que, por supuesto, subyacen numerosos hechos polisémicos, sinonímicos, hiponímicos, antonímicos, etc., pero no sólo estos fenómenos, sino otras muchas conexiones de carácter *lingüístico* (por ejemplo, de naturaleza paronímica, de interrelación entre los dos componentes del signo o entre signos enteros desde el punto de vista de su significante material) o *extralingüístico* (entre otros, de índole asociativa, estilística, referencial, cultural o terminológica).

Todas estas consideraciones expuestas pueden verse esquematizadas en el siguiente gráfico:

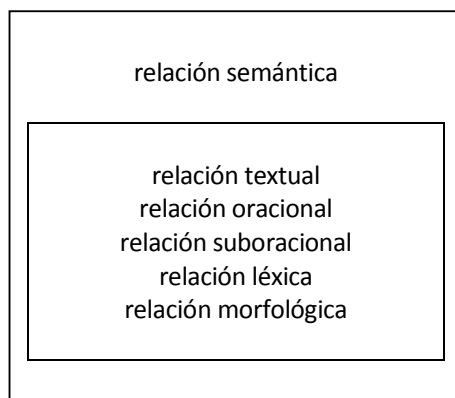
⁶ Disentimos, pues, de todos aquellos autores que consideran la polisemia u homonimia como una *relación* lingüística (cf., por ejemplo, Gutiérrez Ordóñez 1989: 137-138 y 1992: 106-107), inexistente semánticamente.





2. Relación “significativa”, relación semántica y relación léxica

En un trabajo publicado hace algunos años (cf. Casas Gómez 2005), establecíamos, siguiendo algunas de las formulaciones expuestas en el apartado anterior, una diferenciación, fundamental en el terreno de las conexiones semánticas, entre estas tres denominaciones, que realmente puede reducirse a las dos primeras, desde el momento en que el término de *relación léxica*, pese a su enorme tradición y trascendencia en los estudios semánticos, limita su análisis a un solo nivel, el de la palabra, y, por tanto, tal noción queda subsumida en el concepto más amplio y general de *relación semántica*, abarcadora tanto de las conexiones entre significados de signos léxicos como de otras que se derivan de relaciones entre significados de signos pertenecientes a un nivel inferior (*relación morfológica*) y a otros superiores (*relación suboracional, oracional y textual*) del estrictamente léxico:



Ya Muñoz Núñez (2001: 463, n. 9), en la reseña de mi libro *Las relaciones léxicas* (cf. Casas Gómez 1999), planteaba la conveniencia de distinguir entre “*relación semántica*, susceptible de abarcar relaciones entre signos tanto desde el punto de vista lingüístico como designativo, y tanto en cuanto relación exclusiva entre significados

como entre significantes y significados (así es como se ha utilizado este término para aludir a toda una serie de desarrollos en la semántica preestructural y estructural), e incluso para hacer referencia a aquellas relaciones que se establecen en otros niveles de análisis, como el oracional y el textual (como hacen otros autores, sobre todo en este último ámbito), y *relación léxica*, que compete exclusivamente a las genuinas relaciones entre significados de signos léxicos desde un punto de vista estrictamente lingüístico".

Si bien la distinción entre *relación semántica* y *relación léxica* resulta obvia, obsérvese, por el contrario, que la noción de *relación semántica*, tal como ha sido utilizada en la historia de la semántica y sintetizada perfectamente en las ideas del texto antes citado, plantea una mayor complejidad al abarcar demasiados aspectos que convendría, sin duda, separar, pues en él confluyen:

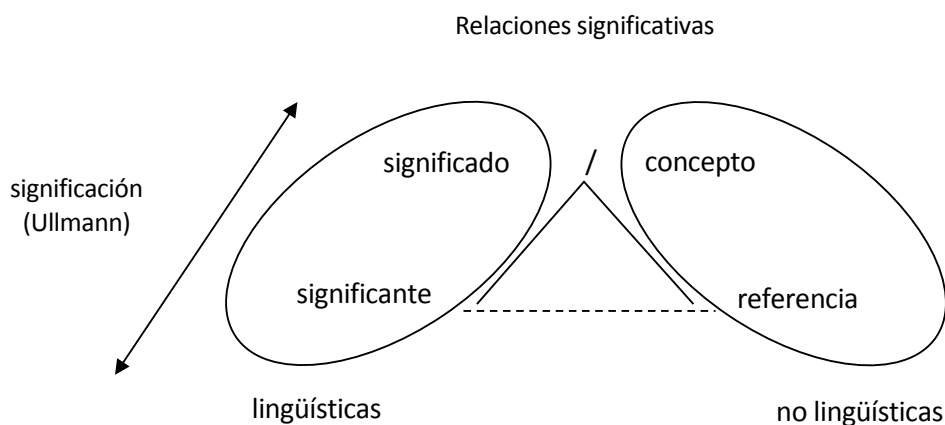
- 1) distintos tipos de contenido del lenguaje o niveles del significar (el significado, que hemos de delimitar frente a la designación o la referencia);
- 2) mezcla de componentes del signo de los cuales se parte para el análisis semántico (significante, significado, significante-significado, significado-significante, signo y significado de otro signo o signo completo desde el punto de vista de su forma material), y
- 3) diferentes niveles de análisis semántico (desde el morfológico hasta el textual).

De ahí que, frente a *relación semántica* en el sentido específico antes expuesto, hayamos propuesto, con mayor propiedad, partiendo de la dimensión semiótica que tradicionalmente ha venido adquiriendo el concepto de "significación" -recuérdese, por ejemplo, que al clásico triángulo semiótico se le designaba también triángulo de la significación⁷-, la denominación de *relación "significativa"*, para referirnos a todo ese conjunto de valores sustanciales del contenido que tienen que ver con las relaciones entre los componentes del signo: el significante, el significado/concepto y la referencia. Cuando éstas se establecen en el lado izquierdo del triángulo, esto es, entre significantes o entre significantes y significados (bilateralidad reversible o biunivocidad recíproca que Ullmann⁸ calificaba propiamente de *relación de significación*), esta relación "significativa" adquiere índole *lingüística*, constituyendo la base de fenómenos como la paronimia, la etimología popular, así como de los campos semasiológicos o campos de significaciones y los campos onomasiológicos o campos de designaciones, mientras que, cuando se configuran en el lado derecho de este modelo geométrico, es decir, entre conceptos y realidades o cosas, tales relaciones "significativas" indican un carácter *no lingüístico* (de ahí el uso entrecomillado del término), lo que explicaría todos aquellos aspectos sustanciales de naturaleza designativa ("relaciones" asociativas, "relaciones" estilísticas, "relaciones" culturales o "relaciones" terminológicas, entre otras). Tales hechos pueden quedar representados en el siguiente esquema:

⁷ Un desarrollo y evolución de los distintos modelos geométricos, de carácter analítico o referencial, sobre la esencia del significado y los componentes del signo puede verse en nuestro trabajo sobre los contenidos y tendencias de la semántica "tradicional" (cf. Casas Gómez 2009: 125-133).

⁸ Cf. Ullmann (1952: 22-23, 1956: 12-20, esp. 14, 1957: 69-70, 1964a: 57, 1964b: 18, 1973: 6-7 y 1974: 28-29).





3. Tipología de relaciones en semántica

No son pocos los problemas que acarrea tanto el concepto de “relación” en semántica como la variada naturaleza de sus tipos. Dadas las múltiples y complejas conexiones de contenido que entablan los signos de una lengua, es preciso establecer las diferencias entre los diversos tipos de relaciones existentes en semántica, ámbito en el que básicamente se ha de distinguir entre *relaciones “significativas”*, que pueden, a su vez, dividirse en *lingüísticas* o *designativas*, y las auténticas *relaciones semánticas* constituidas desde el punto de vista del significado en los distintos niveles del plano del contenido lingüístico (morfológico, léxico, suboracional, oracional y textual).

3.1. Relaciones “significativas”

Así, denominamos genéricamente “*significativas*” aquellas relaciones que, desde una dimensión semiótica, abarcan toda clase de valores sustanciales del contenido que atañen a los diferentes niveles de análisis constitutivos de este plano (desde el morfema al texto). Tales hechos semióticos pueden entablarse tanto desde una perspectiva lingüística como extralingüística.

3.1.1. Relaciones significativas lingüísticas

Los primeros, de naturaleza lingüística, se establecen entre *signos enteros*, entre *un signo y un significado de otro signo*, simultáneamente *entre significados y significantes*⁹ o exclusivamente *entre significantes de signos*, como las conexiones formales o materiales, en absoluto semánticas, de carácter paronímico u homonímico establecidas con una finalidad asociativa o desde el punto de vista etimológico. Piénsese en las relaciones paronímicas mantenidas en los casos supuestos de etimología popular¹⁰ en sentido extenso, como, por ejemplo, *intransitivo* por *intransigente* o *sintaxis* por *síntesis*, en los que no tercia ninguna conexión semántica entre los elementos implicados (*conditio sine qua non* para que se hable realmente de etimología popular en sentido estricto), sino una simple analogía formal. Sin embargo, los segundos, de carácter designativo, se deben a remisiones conceptuales de naturaleza terminológica (los términos como clasificadores lógicos de objetos) o a asociaciones extralingüísticas, que comprenden un amplio espectro de conexiones externas de carácter psicológico, experiencial, social o cultural: *relaciones de contraposición* (no de oposición), de *similitud*, *contigüidad* y *contraste* o de carácter *meronímico*.

En esta línea, por *relación significativa lingüística* entendemos, en general, el tratamiento tradicional de que han sido objeto los universales semánticos de polisemia y sinonimia en cuanto conexión recíproca entre un significante y varios significados o, viceversa, entre un significado y varios significantes, respectivamente. Así, en el llamado campo semasiológico de la polisemia, se mezclaban toda clase de significaciones, desde auténticos significados lingüísticos o formas de contenido hasta todo tipo de sentidos y usos de carácter variacionista o de naturaleza enciclopédica, conceptual y referencial, aspectos todos ellos que conforman el concepto de *acepción*¹¹ desde el punto de vista lexicográfico, tal como puede verse en la entrada léxica de *vaina* en español:

1. Funda ajustada para armas blancas o instrumentos cortantes o punzantes.
2. Cáscara tierna y larga en que están encerradas las semillas de algunas plantas.
3. *Bot.* Ensanchamiento del pecíolo o de la hoja que envuelve el tallo.
4. *Mar.* Dobladillo que se hace en la orilla de una vela para reforzarla.

⁹ Tal como se han caracterizado estas relaciones no sólo en la tradición semántica sino en distintas perspectivas de la semántica moderna, al partir estas concepciones en sus análisis del punto de vista de los significantes aislados o de las conexiones bidireccionales entre significantes y significados.

¹⁰ Para la etimología popular como fenómeno de motivación del lenguaje, véanse los trabajos de García Manga (2010, 2014 y 2015), en los que se analizan numerosos casos de *etimologismos* como consecuencia de procesos de *etimologización*. Además, esta autora (García Manga 2011: 2, 2012: 121-148 y 2014: 210) se ha basado en nuestra clasificación de las relaciones "significativas", bien lingüísticas o bien establecidas a partir de asociaciones de naturaleza semiótico-designativas, tanto para reinterpretar el contenido de los procesos de etimologización como para aludir a los tipos de relaciones que pueden sustentar la etimologización.

¹¹ Conviene aclarar que el término *acepción*, más propio del metalenguaje de la lexicografía, no se utiliza en semántica con el mismo valor que en la praxis lexicográfica. Si bien en teoría semántica se utiliza para referirse a las variantes u ocurrencias concretas de habla, a los sentidos contextuales, y se intenta evitar las consecuencias caóticas de su aplicación sin más, ya que éste no tiene cabida en una descripción lingüística, al mezclar indiscriminadamente los signos distintos con sus variantes, en metalexicografía no se distingue entre invariante y variante de contenido, y esta indistinción es recogida por el concepto de "acepción", que designa tanto a los significados como a los sentidos consignados en una entrada léxica.

5. *Mar.* Jareta de lona fina o lienzo duro que se cose al canto vertical de una bandera, y sirve para que por dentro de ella pase la driza o cordel con que se iza.
6. *Ar., Ast., Burg., Nav., P. Vasco y Rioja.* Judía verde.
7. *Am. Cen., Am. Mer. y Cuba.* Contrariedad, molestia.
8. *Am. Cen., Am. Mer. y Cuba.* Cosa no bien conocida o recordada.
9. *coloq.* Persona despreciable.

(DRAE, 2014, 23.ª ed.).

Y la situación era análoga en el caso complementario del campo onomasiológico (por ejemplo, la esfera conceptual de "morir"¹² o de "diablo"¹³), que también integraba, junto a unidades lingüísticas con plena funcionalidad en la lengua, múltiples designaciones, entre otras, de carácter metafórico, metonímico, sinecdóquico, antifrástico, parafrástico o terminológico. Pero en el campo sinonímico, además, lo habitual es que se plantearan formulaciones erróneas o inadecuadas del fenómeno, derivadas de la tradicional introducción del problema polisémico en este proceso, al establecerse "relaciones sinonímicas" entre signos enteros con sus respectivas significaciones asociadas a tales signos, como cuando se preguntaba, por ejemplo, si *malo-enfermo*, *mono-lindo*, *presente-actual*, *bote-lancha*, *cola-pegamento* o *periódico-diario* eran sinónimos o entre un signo con sus correspondientes significaciones y un significado de otro signo, como ocurre en el caso de *médico* y *doctor*, que se asocia a dos valores al participar este término con frecuencia de series alternativas y distribuciones diferentes, pues, en principio, forma parte de la serie de los grados académicos, pero en el lenguaje común ha entrado en la de los títulos profesionales, convirtiéndose en un sinónimo de *médico*, aunque éste no posea el grado en cuestión. Se explica, de este modo, que la polisemia haya constituido la causa principal de la no existencia de sinónimos perfectos, cuando, desde la perspectiva de una relación estrictamente semántica, en todos estos casos, para ello, debe resolverse primero la polisemia y abordar funcionalmente después los sinónimos como significados de signos y preguntar en este sentido, en lo que respecta a este último ejemplo, si el significado del signo X (*doctor*₁) mantiene relación de sinonimia con el significado del signo Y (*médico*), dado que la sinonimia ya no se concibe entre palabras o términos, sino entre significados de signos (por ejemplo, entre el significado de *enfermo* y el significado de *malo*₂), ya que puede observarse que este adjetivo polisémico presenta diversos contenidos constitutivos de distintos signos por su pertenencia a paradigmas semánticos diferentes,

¹² Con elementos provistos de las más variadas evocaciones (respetuosas, eufemísticas, literarias, de marcado sentido religioso, familiares, irónicas, burlescas, jergales, despectivas, etc.): *fallecer*, *expirar*, *fenecer*, *perecer*, *sucumbir*, *desaparecer*, *finar*, *acabar* (*sus días*), *caer*, *perder la vida*, *agonizar*, *dormirse*, *dejar de existir*, *extinguirse*, *entregar el alma* (*entregarla*), *pasar a mejor vida*, *dormir en el Señor*, *subir al cielo*, *pasar la carrera*, *llamarle Dios*, *salir de este mundo*, *exhalar el último suspiro*, *torcer la cabeza*, *cerrar los ojos*, *irse* (*al otro barrio*), *liárselas* (*liarlas*), *liar el petate*, *quedarse*, *faltar*, *espichar(la)*, *estirar la pata*, *diñarla*, *guillárse(las)*, *palmar(la)*, *hincar el pico*, *doblar la servilleta*, *quedarse como un pajarito*, *dejar el pellejo*, *morder el polvo*, etc.

¹³ Denominaciones, en su mayor parte, de creación popular y de carácter metafórico y eufemístico: *ángel caído*, *ángel del mal*, *ángel de las tinieblas*, *anticristo*, *bestia*, *cabrón*, *cachano*, *cornudo*, *demonio*, *demonche*, *demontre*, *diablo*, *dianche*, *diantre*, *dragón*, *el chápíro*, *el malo*, *el rebelde*, *enemigo*, *enemigo del alma*, *espíritu maligno*, *maldito*, *maléfico*, *maligno*, *patas de cabra*, *pecado*, *perseguidor*, *príncipe diabólico*, *príncipe de las tinieblas*, *príncipe del mal*, *rabudo*, *serpiente*, *tentación*, *tentador*, etc.



cuyas unidades (*malo₁*, *rebelle*, *díscolo*, *bueno*, *obediente*, etc.) y (*malo₂*, *enfermo*, *débil*, *sano*, *robusto*, etc.), además, también se diferencian por su diferente combinatoria sintagmática con *ser* y *estar*, respectivamente.

3.1.2. Relaciones "significativas" designativas

Por otra parte, concebimos como *relación "significativa" designativa* o *de carácter designativo*, en primer lugar, el amplio espectro de redes asociativas de los signos, debidas a experiencias psicológicas personales o sociales de los hablantes, tal como ocurre, por lo general¹⁴, en las conexiones propuestas en los diversos modelos de "campos" (*asociativos*, *nocionales* o *morfosemánticos*). Así, *calor* mantiene conexiones significativas, de carácter paradigmático, con *bochorno*, *fiebre*, *fervor*, *ardor*, *frío*, *fresco*, *sombra*, pero también asociativamente con otras unidades que exceden los límites semánticos propiamente dichos (*sol*, *fuego*, *verano*, *sed*, *vacación*, *sudor*, *playa*, *siesta*, *cansancio*, *fiesta*, *desierto*, etc.). Análoga situación sucede también en los estudios de disponibilidad léxica¹⁵, ya sea en la formulación de los respectivos centros de interés o pruebas asociativas que sirven de estímulo temático como, sobre todo, en el léxico disponible recogido en las respuestas (*moto*, *coche*, *tienda*, *gato*, *basura*, *quiosco*, *gente*, *ruido*, *playa*, *borracho*, etc. para el centro de interés "la ciudad" o *alergia*, *residuo*, *novios*, *mochila*, *preservativo*, *familia*, etc. para el centro de interés "el campo").

En segundo lugar, integramos la extensa diversidad de hechos concretos de la realidad designada a través de innumerables usos estilísticos, entre los que destacan los de carácter metafórico (por similitud referencial, no semántica), metonímico (por contigüidad referencial), antifrástico o antonímico de habla (por contraste referencial o estilístico) o sinecdóquico o meronímico (por inclusión real). En no pocas ocasiones tales fenómenos de carácter claramente designativo, que resultan absolutamente relevantes para la coherencia semántica desde una lingüística textual, se confunden con verdaderas relaciones de contenido lingüístico. De este modo, pese a que los modelos semánticos utilizados en lingüística textual deben cumplir, como condición indispensable, el partir de la referencia, incluso en determinados aspectos de la lingüística del texto, aun partiendo necesariamente de perspectivas semánticas denotativas, referenciales o extensionales, se confunde a veces, en el ámbito de su propia teoría, significado y designación, a través de una identificación de las relaciones estrictamente semánticas con las asociaciones enciclopédicas basadas en el conocimiento del mundo por los participantes en la comunicación (relaciones "significativas" en sentido laxo desde "contenidos" designativos), como le ocurre, en la aplicación práctica de su tipología, a Bernárdez (1982) cuando analiza las "relaciones semánticas entre lexemas" como formas de coherencia textual, a pesar de partir de una distinción, bien fundada teóricamente, de dos clases fundamentales de relación semántica entre lexemas: la establecida lingüísticamente por la existencia de algún o algunos rasgos semánticos comunes y la basada enciclopédicamente en el conocimiento del mundo de los hablantes, pues, para ejemplos de relaciones de elementos relacionados paradigmáticamente por la existencia de

¹⁴ Con la salvedad de aquellas basadas semánticamente en el eje de la semejanza que constituyen una excepción en este tipo de configuraciones, pues son las únicas que desde esta perspectiva de análisis no establecen relaciones designativas de carácter extralingüístico entre los elementos de un campo asociativo.

¹⁵ Para un estudio de las bases históricas y fundamentación semántica del concepto "centro de interés" en este tipo de investigación léxica y, en concreto, la aplicación de esta tipología de relaciones, principalmente las "significativas", a la descripción semántica de las unidades léxicas disponibles, véase la tesis doctoral de Sánchez-Saus Laserna (2012a) y sus trabajos derivados (2012b y 2012c).



marcas semánticas comunes y diferenciales (hiperónimos, hipónimos, antónimos, etc.) pero sin identidad referencial o, lo que es lo mismo, sin relación de sinonimia desde una óptica textual, cita este autor, junto a otros casos, el de "El *colegio* estaba cerrado. Los *profesores* estaban en huelga"¹⁶ y nos preguntamos, en este sentido, qué clase de relación estrictamente semántica se establece entre *colegio* y *profesores*, cuando se trata de una relación referencial de contigüidad en modo alguno diferente a la que entablan otros elementos como *casa* y *chimenea* en el ejemplo "La *casa* estaba destruida. De la *chimenea* no quedaba nada" o *coche*, *conductor* y *freno* en "El *coche* circulaba a más de ciento cincuenta kilómetros por hora. El *conductor* apretó el *freno*", pues, de la misma manera que *casa* no incluye semánticamente a *chimenea*, ni *coche* a *conductor* o *freno*, tampoco *colegio* incluye el rasgo de *profesor*, sino que tal relación es de carácter real, debida a nuestro conocimiento extralingüístico de que un colegio cuenta con profesores y, por ello, podemos secuenciar ambas expresiones textuales. En concreto, se identifican relaciones de carácter metonímico o sinecdóquico producidas por inclusión real (basadas en la referencia), con relaciones hiponímicas por inclusión semántica (basadas en el significado), con lo que subyace una evidente confusión entre la hiperonimia/hiponimia en cuanto relación semántica del nivel léxico y su tratamiento desde una perspectiva textual, pues entre los signos sinecdóquicos o meronímicos no existe ningún tipo de oposición semántica, sino una pura relación asociativa de carácter referencial.

En tercer lugar, incorporamos los hechos culturales de carácter antropológico y experiencial que se derivan de las contraposiciones, no oposiciones, manifestadas en ciertos tipos de "antónimos" mixtos o del hablar, como las relaciones que presentan parejas del tipo *príncipe / mendigo*, *ángel / demonio*, *lobo / cordero*, *cielo / infierno*, *cielo / tierra*, *sol / luna*, *carne / pescado*, *tinto / blanco* o *verano / invierno*, en las que se manifiesta la conexión entre lengua y estructura conceptual al asociarse polarmente tales unidades en la mente de los hablantes sobre la base de los conocimientos, afines a los miembros de la comunidad lingüística e independientes del contexto verbal, proporcionados por la realidad circundante (cf. Varo Varo 2002: 69-70 y esp. 394).

Por último, englobamos también en este grupo el dominio de las terminologías, donde lo designado es anterior a la significación conceptual, en el sentido de que las unidades terminológicas se definen a partir de los objetos delimitados objetivamente, con lo que se integran en una lingüística de las cosas o de los conceptos, que no de la lengua. Dado que, en el fenómeno terminológico, se parte del plano extensional de la referencia, la cual conceptualizamos con etiquetas, a veces distintas, según diferentes niveles de metalengua, tales significantes técnicos se entienden como sustitutos de las realidades designadas en el sentido de que son equivalentes exactos de esos objetos y se emplean sólo como nombres de conceptos o de definiciones; son, en suma, *clasificadores lógicos de objetos* que no entablan en modo alguno oposiciones de ningún tipo sino puras "relaciones" designativas o lógico-designativas de diversas clases: bien de carácter exclusivo o enumerativo (términos excluyentes), de tipo inclusivo ("hiperónimos-hipónimos": *semántica/semasiología*, *polisemia/sincretismo*), de identidad absoluta ("sinónimos": *llana* o *grave*) o parcialmente equivalente ("parasinónimos": *denotación/referencia*) y de contrariedad ("antónimos": *onomasiología/semasiología*, *eufemismo/disfemismo*).

¹⁶ "En este texto se mantiene la coherencia léxica en base a la relación semántica entre *colegio* y *profesores*, sin que exista sinonimia ni, en consecuencia, posibilidad de sustitución en un contexto dado" (Bernárdez 1982: 122).



3.2. Las relaciones semánticas

En cambio, las *relaciones semánticas* constituyen aquellas conexiones genuinamente significativas desde una visión estrictamente lingüística, que se establecen entre *significados de signos*, al partir necesariamente de este plano, pertenecientes a los distintos niveles semánticos (morfológico, léxico, suboracional, oracional y textual), con lo que el término estricto de *relación léxica* quedaría subsumido, como concepto restringido, en el más genérico de *relación semántica* y, a su vez, en el ampliamente abarcador de *relación en semántica* o *relación "significativa"*. No obstante, dado el peso tradicional y específico de la denominación *relación léxica*, podemos seguir manteniéndola con referencia exclusiva a aquellas conexiones que operan en este nivel de análisis desde el significado como punto de partida, nunca desde el significante, y que se basan, por tanto, en el concepto de oposición entre significados léxicos. De este modo, *alquilar* y *arrendar* son expresiones polisémicas (sincréticas en los significados que comparten pertenecientes a un mismo paradigma) desde el punto de vista de sus significantes o formas materiales, mientras que sus diferentes significados o formas de contenido ('dar en alquiler' / 'dar en arriendo', 'tomar en alquiler' / 'tomar en arriendo', 'dar en alquiler' / 'tomar en alquiler' y 'dar en arriendo' / 'tomar en arriendo') entablan relaciones de hiper/hiponimia¹⁷ y de antonimia, respectivamente. En ello radica justamente la diferencia de fenómenos implicados y los resultados tan distintos a los que se llega si se hace una semántica de formas materiales en vez de una semántica de formas de contenido.

En el marco de las relaciones semánticas en cuanto funciones establecidas entre significados de signos, además de estas *relaciones léxicas*, hemos de hablar, respectivamente, para los casos en que exactamente las mismas circunstancias se produzcan en otros niveles del contenido lingüístico (inferior y superiores al estrictamente léxico), de *relaciones morfológicas* entre significados morfemáticos (como la relación de "sinonimia" que se establece entre los significados de determinadas variantes alomórficas o morfos sinónimos, tales como la que se entablaría entre el significado morfológico del sufijo *-ito* y el significado 'diminutivo' del sufijo *-illo*), de *relaciones suboracionales* entre significados de unidades lingüísticas suboracionales, como la relación de antonimia que se da entre los significados de las unidades suboracionales con los sustantivos *llegada* y *salida* en posición nuclear, tales como *la llegada de María a la escuela* y *la salida de Raúl de la Facultad*, a las que corresponden los esquemas sintácticos *llegada de alguien A ALGÚN LUGAR* y *salida de alguien DE ALGÚN LUGAR*, distinguibles, desde el punto de vista del significado, porque a la primera construcción le corresponde un esquema semántico con la marca 'adlativo', mientras que la segunda se caracteriza por la presencia semántica del rasgo 'ablativo', o de *relaciones oracionales* entre significados de oraciones, como la relación de hiperonimia-hiponimia que se observa entre los

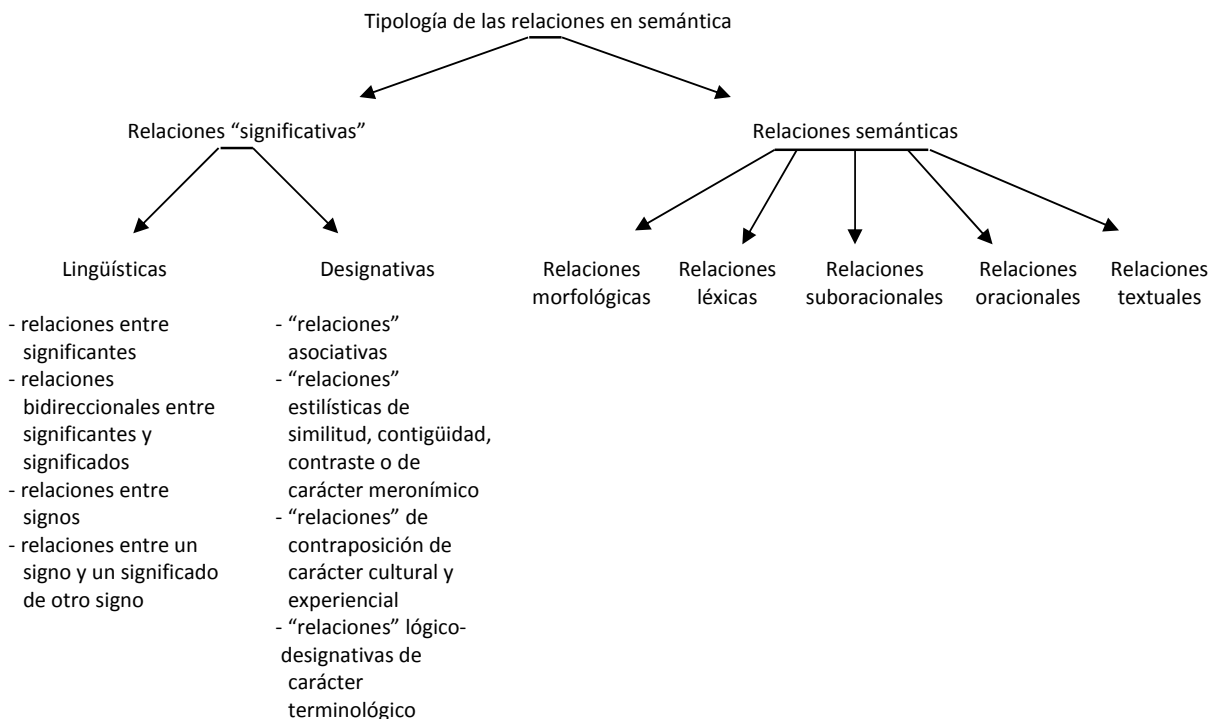
¹⁷ Con un análisis que parte del contenido como objeto de estudio semántico, se comprueba que los significados de esta pareja léxica, a la que le hemos dedicado distintos estudios (cf., sobre todo, Casas Gómez 1990: 97-105), no son en absoluto sinónimos, frente a lo señalado por Salvador (1985: 53 y 57) como caso indiscutible de sinonimia perfecta en español, sino otro ejemplo más de relación entre hiperónimo/hipónimo, pues no son sustituibles en todos los contextos, dado que *alquilar* se combina con marcas que no son aplicables, por su restricción semántica, a *arrendar*. En cuanto a su aplicabilidad semántica, pues, los significados de los signos *alquilar*₁ y *alquilar*₂ poseen un contenido más genérico (compatibilizan más marcas de aplicación semántica) que los de *arrendar*₁ y *arrendar*₂, pues aquéllos pueden referirse a 'viviendas', 'objetos', 'servicios', 'personas', etc., en tanto que éstos se aplican sólo a 'viviendas, tierras o negocios'. Por tanto, estos elementos establecen una relación de hiperonimia-hiponimia, ya que el primero posee un significado más extenso que posibilita su indiferencia y compatibilidad semánticas respecto a tres tipos de rasgos (con referencia no sólo a viviendas, fincas, tierras o negocios, sino a objetos o cosas y servicios e incluso a personas), en tanto que el segundo restringe su uso al primer grupo de marcas y sólo cuando *alquilar* actualiza alguna de estas primeras marcas resultan intercambiables en ciertos contextos sinonímicos.



significados de los esquemas sintácticos de los verbos *matar* (*alguien mata A ALGUIEN*) y *asesinar* (*alguien asesina A ALGUIEN*), ya que el segundo especifica en su esquema semántico mediante la marca 'humano' el ser animado afectado por la acción del verbo, mientras que el primero semánticamente es indiferente y puede actualizar las marcas del segundo en caso de neutralización.

En esta propuesta de una tipología de relaciones en semántica se distingue básicamente entre una dimensión semiótica constituida por las genéricas *relaciones "significativas"*, que, al incorporar todo tipo de valores sustanciales del contenido, pueden subdividirse en *lingüísticas* (relaciones entre significantes, relaciones bidireccionales entre significantes y significados, relaciones entre signos enteros o relaciones entre un signo y un significado de otro signo) y *designativas* (relaciones asociativas, relaciones estilísticas de similitud, contigüidad, contraste o de carácter meronímico, relaciones de contraposición de carácter cultural y experiencial o relaciones lógico-referenciales de naturaleza terminológica), y aquellas otras, genuinamente significativas, que parten únicamente del contenido, no de la expresión o de la expresión y el contenido a la vez, y establecen conexiones sólo entre significados de signos, las cuales conforman las auténticas *relaciones semánticas*, y que, de acuerdo con la clase de unidades lingüísticas que entren en funcionamiento y el nivel lingüístico en el que operen, pueden denominarse, respectivamente, *relaciones morfológicas*, *relaciones léxicas*, *relaciones suboracionales*, *relaciones oracionales* y *relaciones textuales*.

Todas estas distinciones pueden quedar representadas en el siguiente esquema gráfico:



4. Conclusiones

En el presente estudio, hemos partido, en primer lugar, de la existencia de unos criterios que subyacen implícitamente a esta tipología de las relaciones en semántica y que han configurado su basamento teórico, metodológico y terminológico-conceptual:

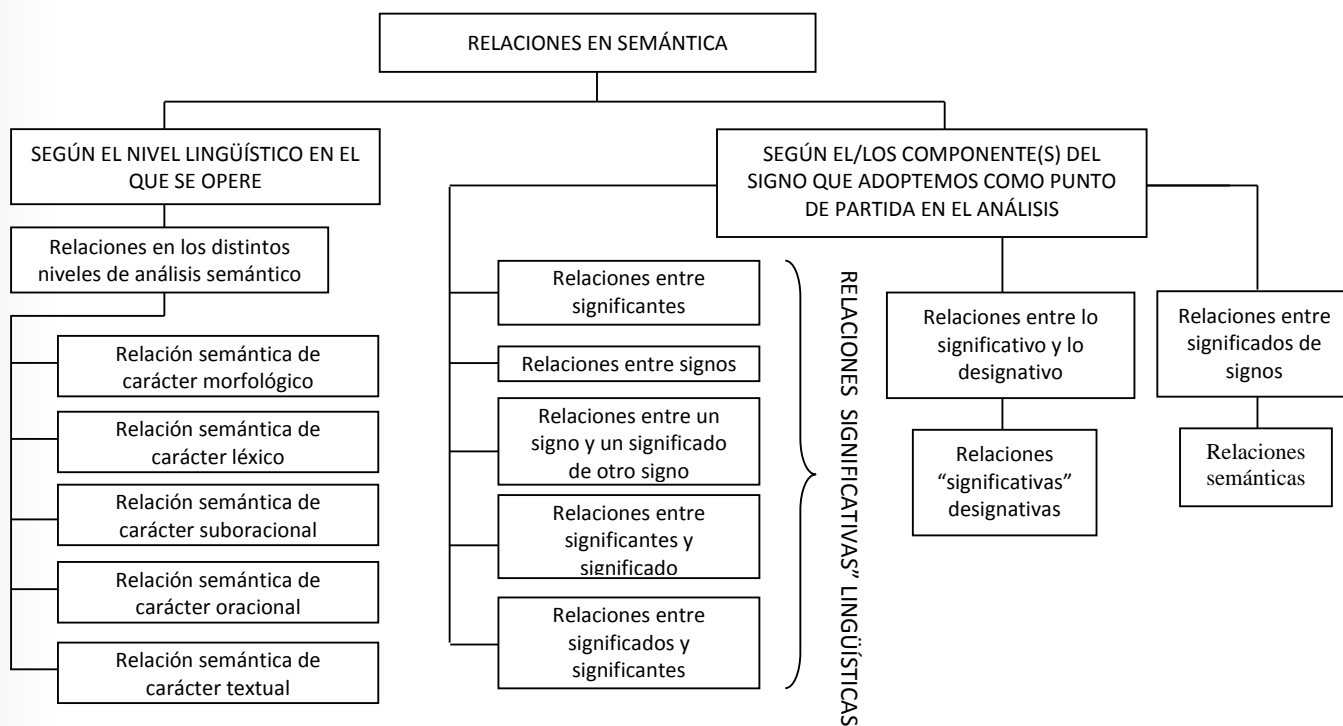
- 1) la errónea contraposición teórica, sin sentido en la semántica actual, entre *forma* y *significado*, como si la semántica no tuviera por objeto las formas y sí las sustancias, lo semántico no consistiera en un hecho formal y el significado no fuera forma de contenido;
- 2) el inadecuado planteamiento metodológico de partir del significante y no del significado en semántica, cuando esta disciplina debería plantear su estudio desde su objeto formal, que es el significado, y utilizar un criterio antagónico a la fonología: analizar el significado en sí mismo y tomar el significante únicamente como correlato y no al revés, como suele hacerse en la praxis con demasiada frecuencia y de forma casi generalizada, y
- 3) la necesidad de una clara distinción terminológica y conceptual entre las tradicionales *relaciones semánticas* y las *relaciones en semántica*, concepto éste más general y abarcador que engloba numerosos aspectos significativos tanto de carácter lingüístico como no lingüístico y que nos ha llevado a diferenciar las auténticas *relaciones semánticas*, basadas exclusivamente en los significados y en las conexiones establecidas entre ellos según los distintos niveles de análisis semántico (morfológico, léxico, suboracional, oracional y textual), de las denominadas, desde una visión semiótica, *relaciones "significativas"*, las cuales pueden subdividirse en *relaciones "significativas" lingüísticas*, pues parten del signo mismo, de alguno de sus componentes lingüísticos, como el significante, o de la interrelación bilateral de éstos, y *relaciones "significativas" designativas o no lingüísticas*, que comprende un conjunto de manifestaciones semánticas que relacionan el carácter significativo de los signos con el mundo exterior designativo o ámbito de la referencialidad.

Pero, junto a estos tres aspectos señalados, que resultan básicos -tal como hemos insistido desde el principio- para nuestra concepción de estos hechos, existen fundamentalmente otros dos criterios lingüísticos que pueden utilizarse para una clasificación de las relaciones semánticas o, más bien, relaciones en semántica y que, a lo largo de la historia del pensamiento semántico, los autores, de una u otra manera, han empleado como punto de partida de sus reflexiones o para establecer determinadas diferenciaciones.

El primero de ellos se refiere al *nivel lingüístico* en el que estamos situados, es decir, en qué nivel de análisis opera una determinada relación semántica. Desde esta óptica, estableceremos relaciones, no sólo en el plano léxico, nivel de estudio tradicional de este tema, sino en cada uno de los distintos niveles de análisis semántico (desde el morfológico hasta el textual) y hablaremos, por tanto, de *relaciones semánticas de carácter morfológico, léxico, suboracional, oracional y textual*.

Sin embargo, además de este criterio de tener presente en todo momento el plano lingüístico en el que trabajamos, existe metodológicamente otro, más interesante para los objetivos que perseguimos en este trabajo, que resulta del componente o los componentes del signo que tomemos como punto de partida en el análisis semántico, ámbito en el que se han adoptado hasta siete posibilidades distintas: 1) relaciones entre significantes; 2) relaciones entre signos; 3) relaciones entre un signo y un significado de otro signo; 4) relaciones entre significantes y significados; 5) relaciones entre significados y significantes; 6) relaciones entre lo significativo y lo designativo, y 7) relaciones entre significados de signos. De todos estos casos, únicamente el último correspondería, tal como hemos estado argumentando desde el principio de este trabajo, a una auténtica *relación semántica*, en tanto los restantes serían distintas modalidades de relaciones "significativas": las cinco primeras constituirían diversas posibilidades de representación *lingüística* de este tipo de conexiones, mientras la sexta configuraría su manifestación *extralingüística* o *designativa*.

Todas estas posibles relaciones en semántica, de carácter "significativo" (lingüístico o designativo) o estrictamente *semántico*, surgidas a partir de los criterios expuestos, pueden quedar representadas gráficamente, a modo de conclusión, en el siguiente esquema:



Miguel Casas Gómez

Grupo de investigación "Semaínein"

Instituto Universitario de Investigación en Lingüística Aplicada
 Universidad de Cádiz



Referencias bibliográficas

- Bernárdez, E. (1982): *Introducción a la lingüística del texto*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Casas Gómez, M. (1990): "Aspectos lingüísticos acerca de una pareja léxica verbal", G. Wotjak y A. Veiga (coords.), *La descripción del verbo español*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, *Verba*, Anexo 32, pp. 97-105.
- Casas Gómez, M. (1997a): "Variación semántica de las relaciones sinonímicas", U. Hoinkes y W. Dietrich (eds.), *Kaleidoskop der Lexikalischen Semantik*, Tübingen: Narr, pp. 217-225.
- Casas Gómez, M. (1997b): "Neutralización y sinonimia: la caracterización funcional de los sinónimos como elementos léxicos en oposición neutralizable", E. Serra Alegre, B. Gallardo Paúls, M. Veyrat Rigat, D. Jorques Jiménez y A. Alcina Caudet (eds.), *Panorama de la Investigació Lingüística a l'Estat Espanyol. Actes del I Congrés de Lingüística General (València, 15, 16 i 17 de febrer de 1994), vol. III: Fonètica i Fonologia. Semàntica i Pragmàtica*, València: Universitat de València, pp. 99-106.
- Casas Gómez, M. (1999): *Las relaciones léxicas*, Tübingen: Niemeyer.
- Casas Gómez, M. (2000): "Líneas de investigación semántica del grupo "Semaínein": el proyecto "Las relaciones léxicas"", M. Martínez Hernández y otros (eds.), *Cien años de investigación semántica: de Michel Bréal a la actualidad. Actas del Congreso Internacional de Semántica. Universidad de La Laguna 27-31 de octubre de 1997*, vol. II, Madrid: Ediciones Clásicas, pp. 1277-1290.
- Casas Gómez, M. (2002): "A functional description of semantic relationships", *Language Design. Journal of Theoretical and Experimental Linguistics*, 4, pp. 21-47.
- Casas Gómez, M. (2004): "Problemas lingüísticos implicados en la equivalencia semántica", M. Villayandre Llamazares (ed.), *Actas del V Congreso de Lingüística General (León, 5-8 de marzo de 2002)*, vol. I, Madrid: Arco/Libros, pp. 41-69.
- Casas Gómez, M. (2005): "Relaciones "significativas", relaciones semánticas y relaciones léxicas", *Lingüística Española Actual*, 27, 1, pp. 5-31.
- Casas Gómez, M. (2008): "El concepto de significante en el funcionalismo semántico", *Romanische Forschungen*, 120, 3, pp. 283-306.
- Casas Gómez, M. (2009): "Contenidos y tendencias de la semántica "tradicional" como etapa historiográfica", J. M^a García Martín (dir.), T. Bastardín Candón y M. Rivas Zancarrón (eds.), *Estudios de historiografía lingüística. Actas del VI Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística en la senda de 1812: Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX (Cádiz, del 6 al 9 de noviembre de 2007)*, Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 113-150.
- Casas Gómez, M. (2014): "A typology of relationships in semantics", *Quaderni di Semantica. Rivista internazionale di semantica e iconomastica. An International Journal of Semantics and Iconomastics*, XXXV, 2, pp. 45-73.
- Casas Gómez, M. y Muñoz Núñez, M^a D. (1992): "La polisemia y la homonimia en el marco de las relaciones léxicas", G. Wotjak (ed.), *Estudios de lexicología y metalexicografía del español actual*, Tübingen: Niemeyer (Lexicographica Series Maior, 47), pp. 134-158.



- García Manga, M^a del C. (2010): *La etimología popular como fenómeno peculiar de motivación del lenguaje*, Tesis doctoral, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- García Manga, M^a del C. (2011): "La creación discursiva de etimologismos basada en aspectos socio-culturales", *Lingüística en la Red (LinRed)*, 9, pp. 1-23.
- García Manga, M^a del C. (2012): "Aproximación discursiva y cognitiva a la motivación por etimologización", *Pragmalingüística*, 20, pp. 121-148.
- García Manga, M^a del C. (2014): *Revisión historiográfica del concepto de motivación en el lenguaje*, Charleston SC: CreateSpace.
- García Manga, M^a del C. (2015): *La creación de etimologismos como resultado de procesos de etimologización*, München: LINCOM GmbH, en prensa.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1989): *Introducción a la semántica funcional*, Madrid: Síntesis.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1992): "Sémantique et axiologie", *Actes XVIIIe Colloque International de Linguistique Fonctionnelle (León, 5-10 juillet 1990)*, León: Universidad de León, pp. 101-107.
- Lara, L. F. (2005): "¿Es posible una teoría del léxico?", G. Wotjak y J. Cuartero Otal (eds.), *Entre semántica léxica, teoría del léxico y sintaxis*, Frankfurt am Main: Peter Lang, Studien zur romanischen Sprachwissenschaft und interkulturellen Kommunikation, Band 22, pp. 1-12.
- Manteca Alonso-Cortés, Á. (1987): *Lingüística general*, Madrid: Cátedra.
- Mounin, G. (dir.) (1979): *Diccionario de lingüística*, Barcelona: Labor.
- Muñoz Núñez, M^a D. (1996): *La polisemia léxica. Propuesta de delimitación e identificación funcional de los significados de sustantivos polisémicos*, Tesis doctoral microfilmada, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Muñoz Núñez, M^a D. (1999): *La polisemia léxica*, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Muñoz Núñez, M^a D. (2001): "Reseña a M. Casas Gómez, *Las relaciones léxicas*", *Zeitschrift für romanische Philologie*, 117, 3, pp. 455-465.
- Penadés Martínez, I. (2000): *La hiponimia en las unidades fraseológicas*, Documentos de Investigación Lingüística, 4, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Penadés Martínez, I. (2003): "La antonimia en las unidades fraseológicas", *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas (Salamanca, 24-29 de septiembre de 2001)*, vol. 2. Sección III: *Sintaxis, semántica y pragmática*, Tübingen: Niemeyer, pp. 169-176.
- Penadés Martínez, I. (2004): "Les relations d'opposition dans les locutions espagnoles", *Cahiers de Lexicologie*, 85, 2, pp. 81-105.
- Pottier, B. (1976): "Hacia una semántica moderna", *Lingüística moderna y filología hispánica*, Madrid: Gredos, pp. 99-133.
- Real Academia Española (2014, 23.^a ed.): *Diccionario de la lengua española*, Barcelona: Espasa Libros.
- Rodríguez Adrados, F. (1972): "La investigación del significado, tarea de la nueva lingüística", *Studia hispanica in honorem R. Lapesa*, I, Madrid: Gredos, pp. 501-521.
- Rodríguez-Piñero Alcalá, A. I. (2003): *Caracterización lingüística de la parasinonimia: sus analogías y diferencias con otras relaciones léxicas*, Tesis doctoral, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Rodríguez-Piñero Alcalá, A. I. (2007): *La relación léxica de parasinonimia*, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Salvador, G. (1985): *Semántica y lexicología del español. Estudios y lecciones*, Madrid: Paraninfo.



- Sánchez-Saus Laserna, M. (2012a): *Bases semánticas para el estudio de los centros de interés del léxico disponible. Disponibilidad léxica de informantes extranjeros en las universidades andaluzas*, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Sánchez-Saus Laserna, M. (2012b): "Fundamentos historiográficos de los centros de interés del léxico disponible: los tipos de contenido léxico de la semántica histórica", E. Battaner Moro, V. Calvo Fernández y P. Peña Jiménez (eds.), *Historiografía lingüística: líneas actuales de investigación. Actas del VIII Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* (Universidad Rey Juan Carlos, Fuenlabrada, Madrid, 12-15 de diciembre de 2011), vol. I, Münster: Nodus Publikationen, pp. 86-101.
- Sánchez-Saus Laserna, M. (2012c): "Apuntes para una caracterización semántica de los centros de interés en los estudios de disponibilidad léxica", J. Martínez del Castillo (coord.), *Eugenio Coseriu (1921-2002) en los comienzos del siglo XXI*. Málaga: Universidad de Málaga, *Analecta Malacitana*, 86, I, pp. 235-252.
- Trujillo, R. (1972): "Gramática, Lexicología y Semántica", *Revista Española de Lingüística*, 2, 1, pp. 103-109.
- Trujillo, R. (1976): *Elementos de semántica lingüística*, Madrid: Cátedra.
- Ullmann, S. (1952): *Précis de sémantique française*, Berne: Éditions A. Francke.
- Ullmann, S. (1956): "The Concept of Meaning in Linguistics", *Archivum Linguisticum*, 8, 1, pp. 12-20.
- Ullmann, S. (1957, 2.ª ed.): *The Principles of Semantics*, Oxford/Glasgow: Basil Blackwell/Jackson, Son & Co.
- Ullmann, S. (1964a): *Semantics. An Introduction to the Science of Meaning*, Oxford: Basil Blackwell.
- Ullmann, S. (1964b): *Language and Style*, Oxford: Basil Blackwell.
- Ullmann, S. (1973): *Meaning and Style. Collected Papers*, Oxford: Basil Blackwell.
- Ullmann, S. (1974): *Introducción a la semántica francesa*. Traducción y anotación por E. de Bustos Tovar, Madrid: C.S.I.C.
- Varo Varo, C. (2002): *La antonimia léxica. Criterios para una caracterización tipológica de los antónimos*, Tesis doctoral, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Varo Varo, C. (2003): *La polaridad en el lenguaje*, Documentos de Investigación Lingüística, 8, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Varo Varo, C. (2005): "Bases para la descripción y clasificación de los antónimos léxicos", *Estudios de Lingüística del Español (ELiEs)*, 23 (<http://elies.rediris.es/elies23/>).
- Varo Varo, C. (2007): *La antonimia léxica*, Madrid: Arco/Libros.
- Varo Varo, C. (2010): "El procesamiento de las relaciones léxicas", *Revista Española de Lingüística*, 40, 1, pp. 149-171.
- Varo Varo, C. (2012a): "Las relaciones léxicas en la Lexicografía hispánica", P. Botta y S. Pastor (eds.), *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AIH, vol VIII. Lengua*, Roma: Bagatto Libri, pp. 312-320.
- Varo Varo, C. (2012b): "La delimitación de las relaciones léxicas en el marco del diccionario", *Revista de Lexicografía*, XVIII, pp. 221-232.

